TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA
Catamarca 98 – 5500 Mendoza – Argentina
Tel.: (+54 -261) 4294885 Int. 524
E-mail: tribunal@arquimendoza.org.ar

Prot. N º 16/2025
SUAREZ - BUSTOS
Nulidad del matrimonio

PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA AFIRMATIVA

Mendoza, 06 de noviembre de 2026.

Sra. Rosa Isabel BUSTOS
San Luis

_____

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunicamos que ha sido publicada la sentencia definitiva dictada en primera instancia en la causa arriba indicada.

La sentencia ha resuelto:

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte del esposo Actor, c. 1095, 2º.

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte de la esposa Convenida, c. 1095, 2º.

Esta sentencia es pasible de los siguientes medios legales de impugnación:

a) querella de nulidad a tenor de los cc. 1620 y 1622, en los plazos establecidos por el derecho (cf. cc. 1621 y 1623);

b) apelación -para ser elevada al Tribunal Interdiocesano de Córdoba o al Tribunal de la Rota Romana- presentada en el plazo perentorio de quince días útiles desde esta notificación (cf. c. 1630 § 1).
Durante el lapso señalado, la sentencia se encontrará a su disposición en la sede de este Tribunal para que Usted, si así lo desea, pueda tomar conocimiento de su contenido, acordando previamente un turno al 0261 - 4250916 int. 524 o al +54 9 261 6520374 de martes a viernes de 09.00 a 12.30 hs o a través de las siguientes direcciones: tribunal@arquimendoza.org.ar o tribunalarquimendoza@gmail.com.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

Notaria

TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA
República Argentina

Pbro. Dr. Horacio DAY
Juez Presidente